



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO) EL DIA 26
DE ENERO DE 2017.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ.

CONCEJALES:

D. PABLO LUIS DEL VISO GARCIA

D. JESUS M. MUÑOZ PEREZ

D^a. LAURA GOMEZ ESTEBAN

D. ANTONIO GUTIERREZ DIAZ

D. F. JAVIER PARRA DURAN

D. ISMAEL RGUEZ. SERRANO

D. JUAN JESUS GARCIA NUÑEZ

D^a ANA M. HUMANES MARTINEZ

D. ALVARO GARCIA MUÑOZ

D. JORGE ALDAMA CAMARERO

AUSENTES (Excusados):

Secretario-Interventor

D. MIGUEL A. PERALTA ROLDAN.

En Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, siendo las 20,30 horas del día 26 de diciembre de 2017, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del acto.

Previo a comenzar con el Orden del día el Sr. D. Jorge Aldama solicita explicar que no vino al Pleno anterior por cuestiones de salud, y que enterado de la dimisión de la Concejala D^a. Maria Jesus Escudero, le desea lo mejor y felicita asimismo al nuevo Concejala D. Antonio Gutiérrez.



ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016.

Se pregunta a los presentes si han recibido y leído el acta de la sesión de fecha 21 de diciembre de 2016, indicando que sí y sometida a votación, la misma es aprobada por DIEZ VOTOS A FAVOR y la Obtención de D. Jorge Aldama, por no haber asistido a la misma.

SEGUNDO. - COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES.

Se pregunta a los presentes si han recibido los decretos habidos, contestando que sí, y que no tienen ninguna manifestación ni aclaración.

Los Sres. Concejales Presentes toman conocimiento de los Decretos 112 al 137 ambos incluidos.

PUNTO TERCERO. - ACUERDO SOBRE ADOPCIÓN DE ACCIONES JURISDICCIONALES CON INTERPOSICIÓN DE RECURSO DIRECTO E INDIRECTO POR LAS FACTURACIONES Y TARIFAS DE LA EDAR.

Se da cuenta a los presentes de los expedientes abiertos en este Ayuntamiento en relación con las reclamaciones Económico-Administrativas que el Ayuntamiento está llevando a cabo de forma continuada frente a las liquidaciones del canon mensual que emite Infraestructuras de Castilla la Mancha y la resolución desestimatoria emanada de la Comisión superior de Hacienda de fecha 29 de Noviembre de 2016, referida a las liquidaciones DTO-042-09-13; DTO-042-11-13; DTO-042-12-13; DTO-042-01-14; DTO-042-02-14 y DTO-042-03-14.

Tras algunas intervenciones aclaratorias y sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD se acuerda:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, interponga acciones jurisdiccionales en defensa de sus intereses y en concreto se



interponga Recurso Contencioso Administrativo por vía directa frente a la Resolución de la Comisión Superior de Hacienda de fecha 29 de Noviembre de 2016, desestimatoria de las reclamaciones económico administrativas interpuestas frente a las liquidaciones del Canon de depuración de aguas emitidas por Infraestructuras de Castilla la Mancha DTO-042-09-13; DTO-042-11-13; DTO-042-12-13; DTO-042-01-14; DTO-042-02-14 y DTO-042-03-14.

SEGUNDO. - Que, asimismo, el Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, en defensa de sus intereses interponga Recurso Contencioso Administrativo por vía indirecta frente a la Disposición de Carácter General que fija el tipo de gravamen del canon de depuración en 0,42€/m3.

TERCERO. - Que se traslade el presente acuerdo a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento a los efectos de que se inicien los trámites que procedan y se solicite de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y de Infraestructuras de Castilla la Mancha la suspensión de cualesquiera actos dirigidos a la cobranza y/o retenciones de crédito.

CUATRO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

De conformidad con el audio-acta.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos. De todo lo cual como Secretario Certifico. Doy fe.

EL SECRETARIO



Fdo.: Miguel A. Peralta Roldán